



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante.

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3380

FECHA DE SANCION: 17 de Julio de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3248
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15031/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15031/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de eleva Convenio 484-2023entre municipalidad de Villa Gesell y Cooperativa Eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal en uso de sus facultades legales, mediante la orden de compra N° 3777/2023 y Decreto Municipal 1881/23 adjudicó en forma directa a la Cooperativa CEVIGE Ltda. la ejecución con provisión de mano de obra "Instalación de tendido de red de baja tensión y alumbrado público del proyecto denominado "22 Lotes Con Servicios en La Carmencita".

Que, mediante el presente contrato se acuerda que la cooperativa CEVIGE Ltda. proveerá la mano de obra, maquinarias, herramientas y todo otro material necesario para la electrificación del proyecto "22 Lotes con servicios en La Carmencita" y la Municipalidad se compromete a financiar el costo total de la ejecución de la obra.

Que, dicha convalidación, independientemente de ser una obligación legal surgida de la Ley Orgánica de las Municipalidades, implica un acompañamiento político a la tarea del Intendente Municipal en la garantía de Servicios Públicos.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVALÍDESE el contrato registrado bajo número 484-2023, celebrado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Cooperativa Eléctrica, Crédito, Vivienda y Otros Servicios Públicos de Villa Gesell Limitada, en fecha 30 de Junio de 2023, con el objeto de realizar la obra de electrificación de los inmuebles identificados con nomenclatura Catastral: Circ- VI, Secc-H, Mzas- 156 y 157 del Partido de Villa Gesell denominado "Proyecto 22 Lotes con servicios de La Carmencita", por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS Ctvos (\$6.146.695,72.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



MILLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 19 de julio del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.



CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de julio del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (3380)


CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

